



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WALTER LUZ BARAHONA  
FEDATARIO ALTERNATIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
051 30 MAR. 2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

**N° 007 - 2021 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRDS**

Callao, 30 MAR. 2021

### VISTOS:

El Informe N° 020-2020-EMCF, de fecha 29 de diciembre de 2020, emitido por el Coordinador General de la Actividad; el Informe N° 006-2020-GRC/GRDS-OZLG, de fecha 30 de diciembre de 2020, emitido por el Responsable de la Actividad; el Memorándum N° 029-2021-GRC/GRDS, de fecha 11 de enero de 2021, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 0057-2021-GRC/GA-TESO, de fecha 20 de enero de 2021, de la Oficina de Tesorería; el Memorándum N° 071-2021-GRC/GRDS, de fecha 28 de enero de 2021, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 097-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 03 de febrero de 2021, de la Oficina de Contabilidad quien remite el Cuadro de Liquidación Financiera Preliminar de la Actividad; el Memorándum N° 1958-2021-GRC/GRDS, de fecha 14 de diciembre de 2020, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Informe N° 115-2021-GRC/GGR-OGP, de fecha 17 de febrero de 2021, de la Oficina de Gestión Patrimonial; el Memorándum N° 200-2021-GRC/GRDS, de fecha 18 de febrero de 2021, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 134-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 01 de marzo de 2021, de la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 008-2021-GRC/GRDS-OZLG, de fecha 22 de marzo de 2021, del Responsable de la Actividad.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 133-2020 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 28 de agosto de 2020, se aprobó el expediente de la Actividad denominada: "Fortalecimiento de las Políticas Públicas de Lucha Contra la Violencia a los Integrantes del Grupo Familiar, en el Marco de la Nueva Convivencia Social a Consecuencia del Covid-19", conjuntamente con los términos de referencia y especificaciones técnicas que forman parte integrante de la misma, por un monto ascendente a S/ 273,294.68 (Doscientos setenta y tres mil doscientos noventa y cuatro Con 68/100 soles) con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, siendo ejecutada mediante el Clasificador Programático con Secuencia Funcional 0126 y CIS 003, correspondiente al año Fiscal 2020;

Que, mediante el Informe N° 020-2020-EMCF, de fecha 29 de diciembre de 2020, el Coordinador General de la Actividad: "Fortalecimiento de las Políticas Públicas de Lucha Contra la Violencia a los Integrantes del Grupo Familiar, en el Marco de la Nueva Convivencia Social a Consecuencia del COVID-19", presenta su informe técnico final, señalando las acciones que fueron desarrolladas durante la ejecución de la mencionada actividad, el logro de la meta propuesta, así como, el presupuesto ejecutado (Preliminar). Asimismo, indica que la referida actividad, fue ejecutada en un plazo de ciento veinte (120) días calendario, el mismo que concluyó el 25 de diciembre de 2020, adjuntando el Formato N° 07: Evaluación de la Actividad (Preliminar), y recomendando dar inicio a la liquidación de la actividad;

Que, mediante el Informe N° 006-2020-GRC/GRDS-OZLG, de fecha 30 de diciembre de 2020, el Responsable de la Actividad, adjunta el Informe N° 020-2020-EMCF, e informa a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la culminación de la Actividad y los resultados alcanzados a través de la misma, según el monitoreo, seguimiento y evaluación realizada durante su ejecución,





asimismo, indica que, esta fue ejecutada por un plazo de ciento veinte (120) días calendario, y que se cumplió con el objetivo y meta de la misma, al beneficiar a 1,530 participantes, brindándoles capacitación en temas que les permitan fortalecer sus capacidades de atención a las víctimas de violencia familiar; por lo cual, recomienda, proceder con la liquidación técnica financiera respectiva, conforme a la normativa interna vigente;

EL ORIGINAL  
WALTER LUYO BARAHONA  
FEDATARIO ALTERNATIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg: 051 Fecha: 30 MAR. 20

Que, mediante el Memorándum N° 029-2021-GRC/GRDS, de fecha 11 de enero de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Oficina de Tesorería copia de los comprobantes de pago para la elaboración de la Liquidación Financiera de la Actividad: "Fortalecimiento de las Políticas Públicas de Lucha Contra la Violencia a los Integrantes del Grupo Familiar, en el Marco de la Nueva Convivencia Social a Consecuencia del COVID-19", para lo cual, se precisa, la cadena presupuestal del año 2020 (Secuencia Funcional: 0126 y CIS: 0003);

Que, mediante Informe N° 0057-2021-GRC/GA-TESO, de fecha 20 de enero de 2021, la Oficina de Tesorería, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, las copias de los comprobantes de pago solicitados;

Que, mediante el Memorándum N° 071-2021-GRC/GRDS, de fecha 28 de enero de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia de Administración el Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad a liquidar;

Que, mediante proveído s/n, de fecha 29 de enero de 2021, consignado en el Memorándum N° 071-2021-GRC/GRDS, la Gerencia de Administración, traslada a la Oficina de Contabilidad el pedido realizado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social para la elaboración del Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad;

Que, mediante Informe N° 097-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 03 de febrero de 2021, la Oficina de Contabilidad remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Cuadro de Liquidación Financiera Preliminar de la Actividad: "Fortalecimiento de las Políticas Públicas de Lucha Contra la Violencia a los Integrantes del Grupo Familiar, en el Marco de la Nueva Convivencia Social a Consecuencia del COVID-19", el cual presenta como importe ejecutado la suma de S/ 262,785.42 (Doscientos sesenta y dos mil setecientos ochenta y cinco con 42/100 soles), asimismo, solicita, el cuadro de asignación de los bienes adquiridos;

Que, mediante Memorándum N° 1958-2021-GRC/GRDS, de fecha 14 de diciembre de 2020, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Oficina de Gestión Patrimonial, la afectación patrimonial de tres (03) computadoras portátiles adquiridas a través de la Actividad: "Fortalecimiento de las Políticas Públicas de Lucha Contra la Violencia a los Integrantes del Grupo Familiar, en el Marco de la Nueva Convivencia Social a Consecuencia del COVID-19";

Que, a través del Informe N° 115-2021-GRC/GGR-OGP, de fecha 17 de febrero de 2021, la Oficina de Gestión Patrimonial, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Listado Selectivo de Bienes emitido por el Sistema SIBIPAT, que muestra la afectación de los bienes;

Que, mediante Memorándum N° 200-2021-GRC/GRDS, de fecha 18 de febrero de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, traslada a la Oficina de Contabilidad, Informe N° 115-2021-GRC/GGR-OGP, con el registro de afectación patrimonial de tres (03) computadoras portátiles conforme al reporte SIBIPAT;

Que, mediante Informe N° 134-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 01 de marzo de 2021, la Oficina de Contabilidad, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad: "Fortalecimiento de las Políticas Públicas de Lucha Contra la Violencia a los Integrantes del Grupo Familiar, en el Marco de la Nueva Convivencia Social a Consecuencia del COVID-19";





Que, mediante Informe N° 008-2021-GRC/GRDS-OZLG, de fecha 22 de marzo de 2021, el Responsable de la Actividad, recomienda a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, aprobar la Liquidación Técnica – Financiera de la Actividad: "Fortalecimiento de las Políticas Públicas de Lucha Contra la Violencia a los Integrantes del Grupo Familiar, en el Marco de la Nueva Convivencia Social a Consecuencia del COVID-19", con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, con una meta física ejecutada de 115.91% de lo programado, así mismo, una ejecución presupuestal final de S/ 262,785.42 (Doscientos sesenta y dos mil setecientos ochenta y cinco con 42/100 soles), lo que porcentualmente alcanza a un 96.15% del presupuesto inicial aprobado (PIA), quedando como saldo final la suma de S/ 10,510.58 (Diez mil quinientos diez con 58/100 soles);

Que, el inciso 6.4.2.8 del numeral 6.4 de la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT "Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao", establece que "la unidad orgánica responsable de la Actividad elabora el informe final de la Actividad, que deberá contener el Informe Técnico del Responsable de la Actividad y el informe financiero, además se deberá adjuntar el Formato 7 – Evaluación de la Actividad con la documentación que sustente el cumplimiento de la metas y objetivos(...)" como se ha señalado previamente, obra en los actuados, el informe final, el informe técnico financiero, y el Formato 7 – Evaluación de la Actividad, así como la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, habiéndose cumplido con los requisitos establecidos, y de conformidad con las atribuciones delegadas por el numeral primero del artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto del 2018, que faculta a los gerentes regionales a aprobar las liquidaciones de actividades que se originen en las oficinas de cada Gerencia Regional; y, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, que aprueba el "Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao"; que posteriormente, fue modificado mediante la Ordenanza Regional N° 000006 de fecha 08 de agosto de 2018, y la Ordenanza Regional N° 000009 de fecha 11 de octubre de 2018, y a lo establecido en la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT "Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-GGR de fecha 17 de febrero de 2011, y su rectificación aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 623-2011-GRC-GGR, de fecha 30 de mayo de 2011; con la visación de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad "Fortalecimiento de las Políticas Públicas de Lucha Contra la Violencia a los Integrantes del Grupo Familiar, en el Marco de la Nueva Convivencia Social a Consecuencia del Covid-19", con una ejecución presupuestaria por la suma de **S/ 262,785.42 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 42/100 SOLES)**, ejecutada en el Periodo Presupuestal 2020, quedando un saldo final de **S/ 10,510.58 (DIEZ MIL QUINIENTOS DIEZ CON 58/100 SOLES)**, del presupuesto inicial aprobado bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), según el detalle del ANEXO N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Administración, para que, a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a efectuar el descargo contable del gasto ascendente a **S/ 262,785.42 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 42/100 SOLES)**, correspondiente a la Actividad: "Fortalecimiento de las Políticas Públicas de Lucha Contra la Violencia a los Integrantes del Grupo Familiar, en el Marco de la Nueva Convivencia Social a Consecuencia del Covid-19", precisando que el monto antes mencionado deberá considerarse como gasto corriente para los fines de registro contables pertinentes.



DEL ORIGINAL  
ALTERNATIVO BARAHONA  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Fecha: 30 MAR. 2021

007

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WALTER LAYO BARAHONA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: *01* Fecha: 30 MAR. 2021

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*[Handwritten Signature]*  
Abog. Kelly Rodas Torres  
Gerente Regional de Desarrollo Social

007



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

 WALTER LUIS BARAHONA  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Regi: 01 Fecha:

30 MAR. 2021

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**ANEXO N° 01**

Actividad: "FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, EN EL MARCO DE LA NUEVA CONVIVENCIA SOCIAL A CONSECUENCIA DEL COVID-19"

Modalidad : Ejecución Presupuestaria Directa año 2020

Presupuesto Inicial Aprobado (PIA): S/ 273,296.00

Presupuesto Ejecutado : S/ 262,785.42

**CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO**

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3.999999	50006269	23	051	0115	00001	00290093	0126

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	003	18	2	3	2	7	11	99(*)	169,200.00
		18	2	3	1	5	1	2	833.00
		18	2	3	1	5	3	1	389.00
		18	2	3	1	8	2	1	2,780.00
		18	2	3	2	7	11	6	24,999.00
		18	2	3	2	7	11	99	56,270.00
		18	2	6	3	2	3	1	18,825.00
<b>TOTAL</b>									<b>273,296.00</b>







ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WALTER LUYO BARAHONA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: ..... Fecha: 30 MAR. 2021

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**ANEXO N° 01**

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA**  
(Expresado en Soles)

N°	Cadena de Gasto	Descripción del Gasto	Presupuesto Aprobado (PIA) (S/)	Presupuesto Ejecutado (S/)	Saldo (S/)
1	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	833.00	826.87	6.13
2	2.3.1.8.1.99	OTROS PRODUCTOS SIMILARES	389.00	380.00	9.00
3	2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS	2,780.00	2,600.00	180.00
4	2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	24,999.00	24,999.00	0.00
5	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	56,270.00	56,270.00	0.00
6	2.3.2.7.11.992	SERVICIOS DIVERSOS - SERVICIOS NO PERSONALES	169,200.00	160,200.00	9,000.00
7	2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	18,825.00	17,509.55	1,315.45
<b>TOTAL</b>			<b>273,296.00</b>	<b>262,785.42</b>	<b>10,510.58</b>

